

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 09 AGO. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 11 de Agosto de 2005, se celebra el 25º Aniversario de la fundación de la Escuela Provincial Nº 9 "Comandante Luis Piedra Buena" de la ciudad de Ushuaia.

Que la citada escuela alberga a unos 600 alumnos en ambos turnos, contando en la actualidad en sus renovadas instalaciones con laboratorio informático, y distintas aulas para el desarrollo de las actividades de plásticas y talleres de ciencias y tecnología.

Que esta es una manera de honrar el legado educativo de una de las primeras escuelas de la ciudad de Ushuaia, por la cual han pasado muchas generaciones de los habitantes de nuestra Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

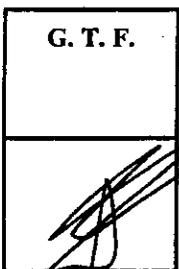
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Provincial el 25º Aniversario de la Fundación de la Escuela Nº 9 "Comandante Luis Piedra Buena" de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº **2922/05**

DECRETO Nº



Roberto Marcial Murcia
Ministro de Economía,
Hacienda y Finanzas

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RIGARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro

D.G.D. - 81.11
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"